

#### NOTIFICACIÓN

**1598.-** Por la presente se hace saber que intentada la notificación personal de liquidaciones emitidas por la Autoridad Portuaria de Melilla no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo B.

Por lo que se efectúan éstas manifestando por medio de la presente manifestando que las personas y entidades que figuran relacionadas en dicho Anexo, tienen pendiente de pago su importe, el cual deberán hacer efectivo en los siguientes plazos:

Si la publicación ha tenido lugar entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediatamente hábil posterior. Si la publicación ha tenido lugar entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo legalmente establecido sin que se haya producido el ingreso, se exigirá en Vía Ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los intereses de demora correspondientes.

Contra las referidas liquidaciones pueden interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de Jurisdicción de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en

el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

La interposición de recurso no suspende por sí sola la ejecución.

Igualmente se pone en conocimiento de los relacionados en el Anexo, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en el supuesto de que no se produzca su ingreso en vía voluntaria, y el impago sea reiterado se procederá a la suspensión temporal en la prestación de servicios portuarios, a cuyos efectos, sirve la presente notificación de requerimiento de pago.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los art. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, expidiéndose la presente en Melilla a 11 de Mayo de 2000.

El Jefe del Departamento Económico Financiero.

Francisco Romero Trujillo.